

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

JUEVES, 1 DE AGOSTO DE 1963

NUM 172

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de León

Instrucciones para la liquidación de existencias de aceites mezclados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Circular núm. 10/63, de fecha 26 de los corrientes, B. O. del Estado núm. 179, del día 27, para general conocimiento e información, se hace público que, las declaraciones juradas de existencias de aceites de semillas mezclados con el de oliva, a que hace referencia el citado artículo, habrán de presentarse en esta Delegación Provincial el próximo día 31 de los corrientes.

Dichas declaraciones juradas habrán de ser formuladas obligatoriamente por todos los industriales almacenistas y detallistas de coloniales de esta provincia que cuenten con existencias de tal artículo, y en las mismas habrán de establecer expresa diferencia entre los envasados y graneles.

A partir de esta fecha quedan terminantemente prohibidas las mezclas en todos los almacenes de la provincia.

Antes del día 15 de agosto próximo, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, deberán estar liquidadas todas las existencias de aceites mezclados ya que a partir de dicha fecha se encuentra terminantemente prohibida su venta.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 30 de julio de 1963.
El Gobernador-Civil-Delegado,
P. D. El Secretario Técnico
Vicente Coronado Casariego

3247
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto núm. 357/62, de 22 de febrero de 1962 y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de

diciembre de igual año, todos los particulares deberán consignar el número y fecha de expedición de su DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD para comparecer y formular solicitudes ante esta Excm. Diputación Provincial, exhibiéndole también al funcionario que se lo requiriere.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 22 de julio de 1963.—El Presidente, P. A., Julián Rojo Martín. 3235

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

Subasta de maderas de Utilidad Pública de la Sección Tercera

La subasta de los expresados aprovechamientos, se regirán por lo que a tal respecto está dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 (*Boletín Oficial del Estado*, número 385 de 11 del mismo mes), así como por las disposiciones vigentes de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 22 de febrero de 1962.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar en las casas de las Entidades respectivas que se expresan en este anuncio, desde el siguiente día de la inserción del mismo en BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las trece horas del anterior fijado para celebrar la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro aparte el certificado profesional correspondiente y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, que asciende al tres por ciento del importe del tipo base de licitación fijado al aprovechamiento a enajenar.

De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, los cua-

les no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si continuase empate se resolverá por sorteo.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva consistente en el diez por ciento del precio del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tasas fijadas en el Decreto 502 de 17 de marzo de 1960, el costo de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y reintegro de aquél en la Diputación Provincial, así como todos los gastos que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente, a ingresar el importe del noventa por ciento del precio de la adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario y el diez por ciento restante en la Habilitación de este Distrito Forestal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 38 de la citada Ley de 8 de junio de 1957 y concordantes de su Reglamento, requisitos todos indispensables para que por esta Jefatura le sea expedida al adjudicatario la licencia preceptiva para la ejecución del provechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que preceptúa la O. M. de 4 de octubre de 1952 antes expresada.

Tanto la celebración de las subastas como la ejecución de los respectivos disfrutes, se regirán con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 2 de octubre de 1953, núm. 221, en todo aquello que no esté modificado por la nueva Ley de Montes aludida de 8 de junio de 1957 y su Reglamento, quedando taxativamente prohibido llevar a efecto toda corta de arbolado de cualquier especie con savia en movimiento, sancionándose, con todo rigor toda trasgresión a tal extremo.

Las Entidades dueñas de los montes podrán ejercer el derecho de tanteo en el plazo de ocho días des-

pués de celebrada la subasta de aprovechamiento en predio de su pertenencia, siempre que los licitadores en las subastas no ofrezcan el precio índice fijado para la enajenación o cuando no haya habido ningún postor en la subasta, de acuerdo con el apartado 3.º del artículo 38 citado de la expresada Ley y correspondientes a su Reglamento.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, cuando el tipo de licitación exceda de 250.000 pesetas se efectuará la subasta ante Notario que deberá ser requerido previamente por la mesa de la subasta, formalizándose el contrato derivado de la enajenación mediante escritura pública requisito que deberá ser cumplimentado en la subasta que figura en este anuncio del aprovechamiento fijado en el monte que figura con dicha cantidad.

Si quedara desierta la primera subasta de alguna de las anunciadas, se celebrará nuevamente sin previo anuncio bajo los mismos tipos de tasación, a los ocho días hábiles a partir de aquélla, y en caso de quedar también desierta, no se procederá a anunciar la celebración de la tercera y última enajenación, sin que previamente se haya dado cuenta por la mesa de la subasta a la Jefatura del Distrito Forestal del resultado de la anterior, para que por ésta se decida si procede o no la celebración de nueva subasta, así como la fijación de los precios de licitación e índice, previo informe razonado de la Entidad dueña del monte, sobre el caso.

Las Entidades públicas propietarias de montes que, por no haber ofrecido los licitadores a las subastas de los aprovechamientos de sus montes precio igual o superior al señalado como mínimo, ejerciten el derecho de tanteo sobre los mismos, vendrán obligados, en caso de no efectuar directamente su transformación, a su venta posterior a poseedores de Certificados Profesionales.

León, 24 de julio de 1963.—El Jefe accidental del Distrito, Antonio Arias

Modelo de pliego de proposición

Don de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional correspondiente en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha, en el monte num., del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de, ofrece la cantidad de, pesetas e indica que el destino a dar a los productos que se pretenden adquirir es para,

En, a, de, de 1.96...

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EJECUCION DEL PLAN DE APROVECHAMIENTOS PARA EL AÑO FORESTAL DE 1963 - 1964

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en B. O. de la provincia núm. 221 del día 2 de octubre de 1953.

Número del catálogo	MONTES		APROVECHAMIENTOS			TASACIONES			SUBASTAS				Observaciones	
	Pueblos a que pertenece	Ayuntamientos	Número de árboles	Especie	Cantidad M. C.	LEÑAS Estéreos	Precio base de licitación Pesetas	Precio índice Pesetas	Depósito provisional 3% Pesetas	Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Mes	Día		Lugar del acto
289	Fonfría, Polibueno y Mataveneros	Torre del Bierzo	860	Roble	294	148	108.080,—	135.100,—	3.242,40	1.º	Agosto	26	Casa Concejo	
294	San Cristóbal	Berrios de Salas	892	"	137	68	36.630,—	45.787,50	1.098,90	"	"	27	"	
298	Espinoso	Id.	1.111	"	155	77	38.345,—	47.931,25	1.150,35	"	"	27	"	
343	Folgososo de la Ribera	Folgososo	892	"	111	55	40.775,—	50.968,75	1.223,25	"	"	28	"	
344	Boeza	Id.	980	"	141	70	43.340,—	54.175,—	1.300,20	"	"	28	"	
347	Rodríguez	Igüeña	648	"	115	58	49.910,—	62.387,50	1.497,30	"	"	29	"	
352	Colinas del Campo	Id.	1.267	"	206	102	42.710,—	53.387,50	1.281,30	"	"	30	"	
362	Las Médulas	Carucedo	2.180	"	62	—	11.780,—	14.725,—	353,40	"	"	26	"	
365	Folgososo y Las Tiejadas	Molinaseca	534	"	89	46	28.310,—	35.387,50	849,30	"	"	31	"	
374	Noceda del Bierzo	Noceda	640	Roble-Aliso	130	65	28.275,—	35.343,72	848,25	"	Septbre.	2	"	
375	Robledo de las Travasas	Id.	262	Roble	42	20	9.100,—	11.375,—	273,—	"	"	2	"	
392	San Pedro de Montes	S. Esteban V.	338	"	50	25	11.875,—	14.843,75	356,25	"	"	3	"	
409	Villar de las Travasas	Toreno	6	Nogal	4	2	12.070,—	15.087,50	362,10	"	"	3	"	
791	Castañoso	Balboa	842	Roble	138	68	38.260,—	47.825,—	1.147,80	"	Agosto	28	"	
882	Peranzanes	Id.	672	"	372	194	114.670,—	143.337,50	3.440,10	"	Septbre.	4	"	
873	Paradaseca	Paradaseca	316	"	247	130	128.050,—	160.062,50	3.841,50	"	"	5	"	
865	Porcarizos	Id.	800	"	545	307	201.495,—	251.868,75	6.044,85	"	"	6	"	

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Solicitante	Fecha de otorgamiento
12.380	MARIAL	Hierro	317	Oencia (-eón) y Rubiana (Orense)	D. Angel Arias Barrero	19-Julio-1963
13.012	GUADALUPE	Cobalto	53	Toreno	D. Tomás Ferreira Rodriguez	>
13.101	MERCEDES	Hierro	1.655	Ponferrada y otros	D. Félix Cañada Guerrero	>
13.133	ARINTERO	Talco	1.201	Valdelugeros y Puebla de Lillo	Gonzalez y Diez, S. L.	>
13.144	ARINTERO SEGUNDO	Hierro	172	Valdet ja	Idem	>

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 19 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

3141

Administración municipal

Ayuntamiento de Villazala

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal sobre bicicletas y perros, correspondiente al año 1963, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y oír reclamaciones.

Villazala, 17 de julio de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

3128

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de Construcción de dos escuelas unitarias de niñas en esta localidad de Cimanes de la Vega (León), bajo el tipo de tasación doscientas cincuenta y cinco mil noventa y seis pesetas doce céntimos (255.096,12) a la baja.

El plazo para la realización de la obra será hasta el día 31 de diciembre de 1963.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cinco mil (5.000) pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

MODELO DE PROPOSICION

Don que habita en, calle, núm., con documento Nacional de Identidad núm., expedido en, enterado de los anuncios publicados con fecha en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de... se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Cimanes de la Vega, 22 de julio de 1963.—El Alcalde, M. González.

3180 Núm. 1124.—189,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de La Nora del Rio

Previo acuerdo de esta Junta Vecinal, y habiéndose cumplido los trámites ordenados en la vigente legislación, se anuncia la venta mediante subasta, de ciento ochenta y siete chopos maderables del país, de una finca de propios de esta Entidad denominada "Plantíos", que dan una circunferencia total de ciento cuarenta y cinco metros ochenta centímetros en su parte más gruesa, bajo el tipo de cincuenta mil pesetas.

Los Pliegos de Condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días laborables, y horas de oficina.

Previamente a la subasta, los licitadores consignarán en la Depositaria de la Junta Vecinal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de mil quinientas pesetas; y el adjudicatario aumentará hasta el seis por ciento de la adjudicación, la garantía definitiva, una vez que sea comunicada al mismo la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a que pertenece esta Entidad Menor, en Alija del Infantado, durante las horas de once a trece, todos los días hábiles hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, conforme al Reglamento de Contratación.

La apertura de plicas se verificará, en la Secretaría del Ayuntamiento, Salón de Sesiones, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan veinte también hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores, deberán hallarse en posesión del certificado profesional correspondiente, conforme dispone la Legislación al efecto, acompa-

ñándolos a su proposición, y en su defecto copia notarial del mismo.

Tanto los anuncios, como las autorizaciones, Derechos Reales y demás gastos que se deriven de esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario, así como las licencias correspondientes del Distrito Forestal, para la corta de las maderas.

MODELO DE PROPOSICION

D mayor de edad, y vecino de, con domicilio en ..., provisto de carnet profesional de Maderista de Clase, expedido en... con fecha, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm.... de fecha, así como del Pliego de condiciones que rige esta subasta, para la venta de ciento ochenta y siete chopos maderables del país, propiedad de la unta Vecinal de La Nora del Río, ofrece por los mismos la cantidad de(en letra), comprometiéndose al total cumplimiento de dicho Pliego

Asimismo declara, bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente).

El Presidente de la Junta Vecinal. Jesús Alija.

3181 Núm. 1125.—225,75 ptas.

Administración de justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hace público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 165 61, seguido a instancia de D. Julián Benavente Barredo, representado y defendido por el Letrado D. Lucas Quiroga González, contra D. José-Antonio López Vega, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cubillos del Sil; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien inmueble embargado al demandado:

Una parcela de terreno, al sitio de «Ventas del Cachón», término de Cubillos del Sil, de unas tres áreas de cabida, linda: Norte y Naciente, finca de D. Ignacio Ramos Reguera; Oeste, en 450 metros de línea, con camino; Sur, en unos 70 metros de línea, con casa del demandado y otra finca o tierra ganancial del difunto D. Antonio López y su esposa D.^a Josefa Vega Núñez. Dicha parcela de terreno fue valorada en tres mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará el día vein-

tinieve de agosto próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez.
3229 Núm 1138.—80,35 ptas.

o o

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se ha practicado la siguiente:

Diligencia de tasación de costas

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada la correspondiente al juicio de faltas núm. 88/963, arroja el resultado siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a , Decreto 1.035/959	20,00
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28-1. ^a ...	115,00
3. ^a —Ejecución, art. 29-1. ^a ...	30,00
4. ^a —Oficio y mandamiento D. C. 6. ^a ...	100,00
5. ^a —Indemnización ...	900,00
6. ^a —Honorarios médicos ...	200,00
7. ^a —Dietas y locomoción, D. C. 4. ^a ...	250,00
8. ^a —Reintegros y mutualidades, D. C. 21. ^a , etc.	35,00

Son en total pesetas .. 1.650,00

De ellas resulta responsable el penado José Freire Seijas, quedando los autos de manifiesto al mismo por tres días en Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.—L. Alvarez. 3004

Notaría de D. Tomás Sobrino Alvarez, con residencia en Sahagún

Tomás Sobrino Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago saber, a los efectos del art. 70 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de la Comunidad de Regantes en formación de Herreros de Rueda, estoy tramitando acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del

arroyo «Río de Corcos», afluente del Esla, en el paraje denominado «El Gattillo», en términos de Herreros de Rueda, municipio de Cubillas de Rueda. Las aguas se destinan al riego de las tierras de la Comunidad requirente, que forman un polígono de unas veintitrés hectáreas de superficie y se encuentran sitas en términos de Herreros de Rueda y de Villahibiera.

Lo que hago público para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo espongan y justifiquen en mi Notaría, en el plazo de treinta días hábiles.

Sahagún, a 15 de junio de 1963.—El Notario, Tomás Sobrino Alvarez.
3031 Núm. 1134.—78,75 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES

DE LLANOS DE ALBA

Por medio de la presente, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la casa Escuela de este pueblo el próximo día 18 del mes de Agosto a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las nueve y media en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.^o Informar a los usuarios sobre la construcción del puerto de hormigón.
2.^o Ruegos y preguntas de los usuarios.

Llanos de Alba, 16 de julio de 1963.—El Presidente, Primitivo Costilla.

3195 Núm. 1136.—44,65 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mansilla de las Mulas

ANUNCIO

El próximo día 2 de agosto y hora de las 12 de la mañana, se celebrará en el domicilio de esta Hermandad la subasta del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras del pueblo de Villómar, para el período de tiempo comprendido entre el 1.^o de septiembre de 1963 y el 31 de agosto de 1964.

Los licitadores vendrán provistos de sus cartillas ganaderas.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Mansilla de las Mulas, 17 de julio de 1963.—El Jefe, S. Ruiz.
3135 Núm. 1133.—49,90 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1963